

INFORME SECRETARIAL.

Hoy 32 JUL 2020, al despacho el radicado **2011/00251-00**, adelantado por **ELIZABETH LEON TELLEZ en contra de FABIO CEDEÑO y JOSE IGNACIO CASTELLANOS PUERTA**, informando que conforme a la suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, en acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJ20-11546, y PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, suspendió los términos judiciales hasta el 24 de mayo de 2020, no se llevó a cabo la audiencia programada para el día 18 de mayo de 2020. Sírvase proveer.-

El secretario,

ALVARO GUILLERMO HIDALGO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Arauca, 02 JUL 2020

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO |
| RADICADO | 2011/00251/00 |
| DEMANDADO | FABIO CEDEÑO y JOSE IGNACIO CASTELLANOS PUERTA |
| DEMANDANTE | ELIZABETH LEON TELLEZ |
| ASUNTO | REPROGRAMACIÓN DE AUDIENCIA |

Procede el despacho, a reprogramar la continuación de la audiencia de práctica de pruebas, alegaciones, sentencia y condena en costas, que estaba señalada para el día 18 de mayo de 2020, a las 8:30 de la mañana.

ANTECEDENTES

Mediante auto de fecha 14 de enero de 2020, se fijó fecha y hora para continuar la AUDIENCIA de práctica de pruebas, alegaciones, sentencia y condena en costas, habiéndose programado para el día 18 de mayo de 2020, a la hora de las 8:30 de la mañana.-

CONSIDERANDOS

Comoquiera que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJ20-11546, y PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, y otros que suspendieron los términos judiciales, por motivos de salubridad pública y fuerza mayor por la enfermedad del COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial, y como consecuencia, no se llevó a cabo la continuación de la audiencia de práctica de pruebas, alegaciones, sentencia y condena en costas, programada para el día 18 de mayo de 2020, por lo que se hace necesario, reprogramar la audiencia para otra oportunidad procesal.-

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA,

RESUELVE

PRIMERO: Reprogramar la audiencia señalada para el día 18 de mayo de 2020, a las 8:30 de la mañana.-

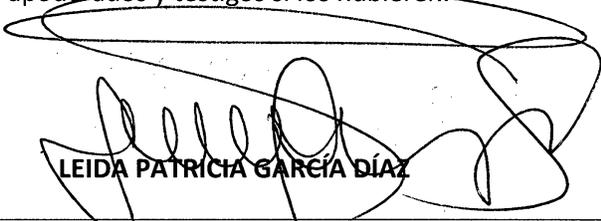
SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, señálese la hora de 8:30 am del día 14 de enero del 2021, para dar inicio a la audiencia de práctica de pruebas, alegaciones, sentencia y condena en costas, conforme a lo previsto por los arts. 430 a 434 del Código de Procedimiento Civil.-

TERCERO: Ofíciase al Centro de Servicios de Arauca, solicitando los medios necesarios para concertar fecha y hora para llevar a cabo audiencia por Videoconferencia con la ciudad de Bucaramanga, en la que se recibirá interrogatorio de parte a la demandante ELIZABETH LEON TELLEZ.

CUARTO: Notifíquese mediante oficio a las partes del proceso esta determinación, haciéndoles saber que deben comparecer con sus apoderados y testigos si los hubieren.

NOTIFIQUESE:

La Juez,



LEIDA PATRICIA GARCÍA DÍAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 40 DEL 03 JUL 2020 DE 2.020

EL SECRETARIO: _____